



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, Agosto tres (3) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al requerimiento que realiza el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de la ciudad Cali y revisada la plataforma del Banco Agrario, se hace necesario que nos comuniquen qué depósitos judiciales requieren conversión, toda vez, que no es posible realizar dicho requerimiento ya que no contamos con el expediente.

RESUELVE:

Oficiar al Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de la ciudad Cali requiriendo que nos informen que depósitos judiciales requieren de conversión.

Cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Familia 009 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad4fc52ea85e20f4324b1b1ab7194688a14bb12632cbf48a9b71d452ed283
b79

Documento generado en 03/08/2021 10:53:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>